

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación	77
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00083 00
Proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PARTERNIDAD POR IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	MELISA ESPINOSA YEPES
Demandados	JORGE IVÁN ESPINOSA CANO y LIBARDO ANTONIO MONCADA GARCÉS
Demandado en Filiación	LIBARDO MONCADA GARCÉS
Asunto	DECRETA PRÁCTICA DE NUEVO DICTAMEN

Aclarada la petición efectuada por la parte demandante, de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, se ordena la práctica de una nueva prueba genética a la cual deberán someterse los señores MELISA ESPINOSA YEPES, demandante y LIBARDO MONCADA GARCÉS, demandado en filiación, experticia que si bien debe practicarse a costa de la interesada, por encontrarse la demandante amparada por pobre deberá ser realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL; en consecuencia, una vez se cuente con el cronograma contrato interadministrativo ICBF – INML Y CF para la práctica de pruebas de ADN del año 2023, se señalará fecha y hora para la recepción de las muestras a los mencionados.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 033 fijado hoy 23 de MARZO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Lucy Dora Alvarez</i></p> <p>La secretaria. -</p>

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e628ad43a733dcc0821fd7c0705c490270c94c97108db6797cef896138eeeb0f**

Documento generado en 22/03/2023 01:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>